

"2025, Año de la Mujer Indígena."



CONSEJO DE LA JUDICATURA

AVISO

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS PERSONAS JUSTICIALES Y ABOGADAS POSTULANTES, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo CUARTO Transitorio del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL", en relación con las facultades que le confieren al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México los artículos 122, apartado A, base I y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 35, apartado A, B, puntos 1, 2, 3 y 6, apartado E, puntos 1 y 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en relación con lo que estatuyen los numerales 208, 209, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; los diversos 1, 4, 6, 9 y 10 del Reglamento Interior de este Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; así como los Acuerdos Generales 44-17/2024 y 31-03/2025, emitidos en sesiones de fechas veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro y veintinueve de enero del año en curso, respectivamente; se hace de su conocimiento que, con la finalidad de dar inicio a las actividades para llevar a cabo la Segunda Fase de Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; este órgano colegiado por Acuerdo General 32-03/2025, emitido en sesión de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, determinó autorizar la extinción de veintiséis Juzgados en materia Civil y nueve Juzgados en materia Familiar, ambos de Proceso Escrito de la Ciudad de México, a llevarse a cabo en el periodo comprendido del uno de febrero al treinta de mayo de la presente anualidad, en los siguientes términos:

1. JUZGADOS A EXTINGUIR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE FEBRERO AL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO:

26 JUZGADOS EN MATERIA CIVIL	
Juzgado 4 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 25 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 6 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 27 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 7 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 28 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 8 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 29 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 9 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 30 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 10 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 31 Civil de Proceso Escrito

Juzgado 11 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 32 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 12 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 33 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 13 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 34 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 14 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 36 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 16 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 62 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 23 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 64 Civil de Proceso Escrito
Juzgado 24 Civil de Proceso Escrito	Juzgado 65 Civil de Proceso Escrito

9 JUZGADOS EN MATERIA FAMILIAR
Juzgado 21 Familiar de Proceso Escrito
Juzgado 22 Familiar de Proceso Escrito
Juzgado 25 Familiar de Proceso Escrito
Juzgado 26 Familiar de Proceso Escrito
Juzgado 27 Familiar de Proceso Escrito
Juzgado 28 Familiar de Proceso Escrito
Juzgado 30 Familiar de Proceso Escrito
Juzgado 31 Familiar de Proceso Escrito
Juzgado 32 Familiar de Proceso Escrito

2. El proceso de extinción deberá sujetarse a lo establecido en los "Lineamientos para el Proceso de extinción de Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", aprobados mediante Acuerdo General 31-03/2025, emitido en sesión de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco.
3. Los calendarios de turnos autorizados para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, continuarán vigentes.
4. Con el propósito de salvaguardar el equilibrio en las cargas de trabajo en pro de una adecuada impartición de justicia, la persona titular de la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del H. Tribunal, a partir de uno de febrero de dos mil veinticinco, dejará de recibir asuntos nuevos, con la finalidad de que concluyan la mayor carga de trabajo y preparen los asuntos que entregarán a los órganos jurisdiccionales que tendrán conocimiento de los juicios en lo sucesivo.

5. En aras de lograr el equilibrio en los Juzgados que continuarán en funciones, de manera que su capacidad operativa no se vea colapsada al recibir asuntos adicionales a los que ya se encuentran en proceso de extinción, se autorizó que los asuntos en trámite de los veintiséis Juzgados en materia Civil y nueve Juzgados en materia Familiar, ambos de Proceso Escrito de la Ciudad de México, a extinguir, se remitan a los órganos jurisdiccionales que más adelante se señalan, a fin de que sean atendidos hasta su conclusión, conforme al siguiente orden:

A. JUZGADOS EN MATERIA CIVIL DE PROCESO ESCRITO QUE SE EXTINGUEN Y AQUELLOS QUE RECIBEN LOS ASUNTOS EN TRÁMITE.

Juzgados que se extinguen		Juzgados que continúan en operación y reciben la totalidad de los asuntos en trámite de los Juzgados que se extinguen	
1	Juzgado 4 Civil de Proceso Escrito	1	Juzgado 15 Civil de Proceso Escrito
2	Juzgado 6 Civil de Proceso Escrito	2	Juzgado 17 Civil de Proceso Escrito
3	Juzgado 7 Civil de Proceso Escrito	3	Juzgado 18 Civil de Proceso Escrito
4	Juzgado 8 Civil de Proceso Escrito	4	Juzgado 19 Civil de Proceso Escrito
5	Juzgado 9 Civil de Proceso Escrito	5	Juzgado 20 Civil de Proceso Escrito
6	Juzgado 10 Civil de Proceso Escrito	6	Juzgado 35 Civil de Proceso Escrito
7	Juzgado 11 Civil de Proceso Escrito	7	Juzgado 38 Civil de Proceso Escrito
8	Juzgado 12 Civil de Proceso Escrito	8	Juzgado 39 Civil de Proceso Escrito
9	Juzgado 13 Civil de Proceso Escrito	9	Juzgado 40 Civil de Proceso Escrito
10	Juzgado 14 Civil de Proceso Escrito	10	Juzgado 41 Civil de Proceso Escrito
11	Juzgado 16 Civil de Proceso Escrito	11	Juzgado 42 Civil de Proceso Escrito
12	Juzgado 23 Civil de Proceso Escrito	12	Juzgado 44 Civil de Proceso Escrito
13	Juzgado 24 Civil de Proceso Escrito	13	Juzgado 45 Civil de Proceso Escrito
14	Juzgado 25 Civil de Proceso Escrito	14	Juzgado 46 Civil de Proceso Escrito
15	Juzgado 27 Civil de Proceso Escrito	15	Juzgado 47 Civil de Proceso Escrito
16	Juzgado 28 Civil de Proceso Escrito	16	Juzgado 49 Civil de Proceso Escrito
17	Juzgado 29 Civil de Proceso Escrito	17	Juzgado 51 Civil de Proceso Escrito
18	Juzgado 30 Civil de Proceso Escrito	18	Juzgado 52 Civil de Proceso Escrito
19	Juzgado 31 Civil de Proceso Escrito	19	Juzgado 54 Civil de Proceso Escrito
20	Juzgado 32 Civil de Proceso Escrito	20	Juzgado 55 Civil de Proceso Escrito
21	Juzgado 33 Civil de Proceso Escrito	21	Juzgado 57 Civil de Proceso Escrito
22	Juzgado 34 Civil de Proceso Escrito	22	Juzgado 58 Civil de Proceso Escrito
23	Juzgado 36 Civil de Proceso Escrito	23	Juzgado 60 Civil de Proceso Escrito
24	Juzgado 62 Civil de Proceso Escrito	24	Juzgado 61 Civil de Proceso Escrito
25	Juzgado 64 Civil de Proceso Escrito	25	Juzgado 67 Civil de Proceso Escrito
26	Juzgado 65 Civil de Proceso Escrito	26	La carga de trabajo adicional se distribuirá entre los Juzgados Civiles 39, 40 y 67 de Proceso Escrito*

*Tomando en consideración que, en la Primera Etapa los juzgados 39, 40 y 67 en materia Civil de Proceso Escrito, no recibieron carga extra de trabajo procedente de los juzgados extintos, ahora éstos recibirán la carga de un Juzgado completo y un tercio adicional.

B. JUZGADOS EN MATERIA FAMILIAR DE PROCESO ESCRITO QUE SE EXTINGUEN Y AQUELLOS QUE RECIBEN LOS ASUNTOS EN TRÁMITE.

9 Juzgados que se extinguen		18 Juzgados que continúan en operación y reciben los asuntos en trámite de los Juzgados que se extinguen			
		Expedientes terminación par		Expedientes terminación non	
1	Juzgado 21 Familiar de Proceso Escrito	1	Juzgado 5 Familiar de Proceso Escrito	2	Juzgado 6 Familiar de Proceso Escrito
2	Juzgado 22 Familiar de Proceso Escrito	3	Juzgado 7 Familiar de Proceso Escrito	4	Juzgado 8 Familiar de Proceso Escrito
3	Juzgado 25 Familiar de Proceso Escrito	5	Juzgado 9 Familiar de Proceso Escrito	6	Juzgado 10 Familiar de Proceso Escrito

4	Juzgado 26 Familiar de Proceso Escrito	7	Juzgado 11 Familiar de Proceso Escrito	8	Juzgado 12 Familiar de Proceso Escrito
5	Juzgado 27 Familiar de Proceso Escrito	9	Juzgado 13 Familiar de Proceso Escrito	10	Juzgado 14 Familiar de Proceso Escrito
6	Juzgado 28 Familiar de Proceso Escrito	11	Juzgado 15 Familiar de Proceso Escrito	12	Juzgado 16 Familiar de Proceso Escrito
7	Juzgado 30 Familiar de Proceso Escrito	13	Juzgado 17 Familiar de Proceso Escrito	14	Juzgado 18 Familiar de Proceso Escrito
8	Juzgado 31 Familiar de Proceso Escrito	15	Juzgado 19 Familiar de Proceso Escrito	16	Juzgado 20 Familiar de Proceso Escrito
9	Juzgado 32 Familiar de Proceso Escrito	17	Juzgado 23 Familiar de Proceso Escrito	18	Juzgado 24 Familiar de Proceso Escrito

6. Tomando en consideración que los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto en materia Familiar de Proceso Escrito, continuarán en operación, sin recibir asuntos en trámite de los Juzgados que se extingan, se autorizó que, a partir del uno de febrero del año en curso, reciban el turno de tres asuntos nuevos por cada uno de los asignados a los dieciocho Juzgados en dicha materia, que sí fueron receptores de cargas de trabajo adicional, hasta lograr el equilibrio de cargas de trabajo entre los veintidós Juzgados Familiares de Proceso Escrito que continuarán en operación.
7. Con la finalidad de que los usuarios de los servicios de esta Casa de Justicia, tengan conocimiento de los Juzgados a extinguir, así como, aquellos a los que se les transferirá la carga de trabajo para continuar conociendo de los asuntos hasta su conclusión, se autorizan los Calendarios de Retorno de Expedientes a los Juzgados en materias Civil y Familiar de Proceso Escrito del H. Tribunal, que recibirán la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales que se extinguen; de tal suerte que, la entrega de cargas de trabajo se realizará por dígito, de acuerdo al número de terminación de los expedientes como se muestra a continuación:

A. CALENDARIO DE RETORNO EN MATERIA CIVIL DE PROCESO ESCRITO:

JUZGADOS EN MATERIA CIVIL DE PROCESO ESCRITO QUE SE EXTINGUEN		
Número de terminación de expedientes	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado que conocerá de los mismos (cierre jurisdiccional)	Juzgado de Proceso Escrito que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	07 de mayo	JUZGADO DE PROCESO ESCRITO RECEPTOR (DIGITO PAR)
2	08 de mayo	
4	12 de mayo	
6	13 de mayo	
8	14 de mayo	
1	16 de mayo	JUZGADO DE PROCESO ESCRITO RECEPTOR (DIGITO NON)
3	19 de mayo	
5	20 de mayo	
7	21 de mayo	
9	22 de mayo	

Por lo que hace al Juzgado Sexagésimo Quinto en materia Civil de Proceso Escrito, la entrega de expedientes será conforme a los dígitos siguientes:

Juzgado receptor	Digito que el Juzgado 65 Civil de Proceso Escrito entregará conforme al calendario de retorno
39	0, 1 y 2
40	3, 4 y 5
67	6, 7, 8 y 9

B. CALENDARIO DE RETORNO EN MATERIA FAMILIAR DE PROCESO ESCRITO:

JUZGADOS EN MATERIA FAMILIAR DE PROCESO ESCRITO QUE SE EXTINGUEN		
Número de terminación de expedientes	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado que conocerá de los mismos (cierre jurisdiccional)	Juzgado de Proceso Escrito que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	07 de mayo	JUZGADO DE PROCESO ESCRITO RECEPTOR DIGITO PAR)
2	08 de mayo	
4	12 de mayo	
6	13 de mayo	
8	14 de mayo	JUZGADO DE PROCESO ESCRITO RECEPTOR (DIGITO NON)
1	16 de mayo	
3	19 de mayo	
5	20 de mayo	
7	21 de mayo	
9	22 de mayo	

- 8.
9. Del siete al veintidós de mayo del año en curso, será el cierre jurisdiccional; y en la semana del veintitrés al treinta de mayo de la presente anualidad, se deberá realizar el cierre administrativo y definitivo de dichos Juzgados.
10. Debiéndose realizar la publicación a que hace referencia el artículo 15 del Acuerdo General 31-03/2025, para los efectos legales, a que haya lugar, de acuerdo a la jurisprudencia de la Novena Época, con número de registro: 168124, de los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, Enero de 2009, Materia Común, Tesis: XX.2o. J/24, Página: 2470, de rubro: *"HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR."*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2025

ATENTAMENTE

LIC. A. BERENICE CRUZ GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

